

*Tribunal Administrativo de Antioquia
República de Colombia*



*Sala Segunda de Oralidad
Magistrado Ponente: José Ignacio Madrigal Alzate*

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - COMISION DE NOTIFICACION PERSONAL
DEMANDANTE	INVERSIONES MAGEN S.A.S.
DEMANDADO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
RADICADO	11001 03 24 000 2013 00407 00
DESPACHO COMISORIO No.	83
ASUNTO	AUXILIA COMISION

De conformidad con el despacho comisorio número 83 y el auto admisorio de la demanda, se dispone:

“Notificar personalmente esta providencia a la sociedad INVERSIONES FAJITEX S.A.S., según la forma prevista en el numeral 3° del artículo 171 del C.P.A.C.A., para lo cual se comisiona con amplias facultades (incluida la contemplada en el numeral 3° del artículo 207 del C.C.A. (sic)) al Tribunal Administrativo de Antioquia. Líbrese el respectivo despacho comisorio.”

El Representante Legal de la sociedad INVERSIONES FAJITEX S.A.S. o quien haga sus veces podrá ser notificado en la Avenida 33 No. 78-131 local 202 de la Ciudad de Medellín- Antioquia. Ello de conformidad con el artículo 200 del C.P.A.C.A. que dispone que la notificación personal de la demanda a personas de derecho privado que no tengan dirección electrónica, deberá realizarse de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 315 y 318 del C.P.C.

Gestiónese por la Secretaría de esta Corporación, todo lo pertinente para la realización de dicha notificación a la mayor brevedad posible.

Una vez auxiliada la presente comisión, devuélvase a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ IGNACIO MADRIGAL ALZATE
Magistrado